

= ACTA N° 371/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.130/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03753. LANS CLADERA, MARIANA, RAQUEL, SILVINA, PEDRO. SOLICITUD DE RECATEGORIZACIÓN DEL PADRÓN 13.753, UBICADO EN LA 8VA. SECC. CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA - PARAJE INDEPENDENCIA. RESOLUCIÓN:
1)CÚRSESE Oficio a la DI.NA.M.A., en respuesta a las observaciones planteadas en relación a la Recategorización de Suelos del Padrón Rural N° 13.753, Expediente N° 2011/14000/00792, agregando el informe y plano agregado por el Área de Ordenamiento Territorial, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, pase para su reserva al Área de Ordenamiento Territorial. =====

RESOLUCIÓN N° 7.131/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01820. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR ENCARGADA DE LA DIVISIÓN DE LA JUVENTUD A LA SRA. JIMENA NOGUEIRA. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que conforme a lo indicado por la Oficina de Control Presupuestal existe falta de disponibilidad suficiente para afrontar el pago de la compensación por estar a la orden, de la Sra. Jimena NOGUEIRA, dispuesta por la Resolución N° 7.054 de fecha 1 de junio de 2017. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE

DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 7.054/17. =====

RESOLUCIÓN N° 7.132/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01888. CR. D.T.C.R.

OBSERVA CERRUTTI. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por las relaciones de pago N° 42515 y 42516 para el pago de facturas N° 114/15/16 de la firma Enrique CERRUTTI MARICHAL, por un importe total de \$ 24.500, por ser de modalidad monotributaria y en virtud que según consta en los remitos la fecha de autorización del gasto es posterior a la prestación del servicio, por lo que no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que las adquisiciones se hicieron en forma urgente para no resentir los Servicios, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades

establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.133/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01931. MOVIMIENTOS

LUCEROS. SOLICITA COLABORACIÓN DE LA COMUNA CONSISTENTE EN LEÑA, CON MOTIVO DEL EVENTO REALIZADO EN LA RURAL DEL PRADO - PABELLÓN DE ESPAÑA. VISTO: La solicitud de colaboración presentada por el Movimiento Luceros, para el evento realizado en la Rural de Prado, en el Pabellón de España, a beneficio de dicho movimiento, CONSIDERANDO: Que es un grupo de jóvenes

dedicados a brindar alimentos y vestimenta a personas que se encuentran en situación de calle, todos los lunes y miércoles, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)APROBAR la entrega realizada de 1.000 kg. de leña al Movimiento Luceros, a modo de colaboración, con motivo del evento realizado en la Rural de Prado, en el Pabellón de España, el día 10 de junio del año en curso. 2)CON notificación de los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.134/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01781. DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. SOLICITUD EXTENSIÓN HORARIA A FUNCIONARIOS. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Departamento de Espacios Públicos solicita se amplíe el régimen horario de los funcionarios Sra. Kerstin CRUZ y Sr. Heber ROMERO, por razones de servicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a los funcionarios Sra. Kerstin CRUZ, Ficha N° 15.206 y Sr. Heber ROMERO, Ficha N° 15.224, a cumplir régimen de 8 hs. diarias de labor, por lo que percibirán la correspondiente compensación del 15% por Mayor Dedicación a la Tarea, a partir de su notificación. 2)PASE al Departamento de Espacios Públicos para conocimiento y notificación de los funcionarios. 3)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Administración - Recursos Humanos y Hacienda. 4)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.135/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01866. ANDRÉS ALVAREZ, GRUPO DE PADRES APOYO A ESCUELA N° 63 - LA PALMA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA BENEFICIO, DÍA 9 DE JULIO 2017. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR la realización de las Criollas promovidas para el próximo 9 de julio por parte del Grupo de Apoyo de la Escuela N° 63 “La Palma”, estableciéndose

que la organización deberá hacer efectivo el pago de los gravámenes descritos en actuación N° 4, como así también prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.136/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00172. CLUB DE ABUELOS DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITAN EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN 334 DE SARANDÍ GRANDE. VISTO: La solicitud de exoneración tributaria de Contribución Inmobiliaria formulada por el “Club de Abuelos de Sarandí Grande”, correspondiente al Padrón N° 334 de Sarandí Grande, CONSIDERANDO: Lo informado por la Asesoría Jurídica y el Departamento de Recursos Externos en actuaciones N° 25 y N° 27 respectivamente, en relación al trámite iniciado mediante expediente N° 01281/2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONÉRASE de todo tributo municipal al inmueble propiedad del Club de Abuelos de Sarandí Grande, correspondiente al Padrón N° 334 de Sarandí Grande, por el presente ejercicio. 2)PASE para su notificación a Unidad de Descentralización y Municipio de Sarandí Grande. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.137/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01576. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE. SOLICITUD DE REGISTRO DE VOLUNTARIADO PARA DIFUNDIR Y AMPLIAR EL PROGRAMA DE HUERTAS ORGÁNICAS Y

FRUTOS NATIVOS. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 17.885 del 12 de agosto de 2005, donde se considera la figura del voluntariado y en el texto se regulan los derechos y obligaciones de los voluntarios y la administración, y teniendo en cuenta el planteo efectuado por el Departamento de Desarrollo Sustentable, de contar con un registro de voluntarios destinado a sus áreas. ATENTO: A lo expuesto y a los antecedentes relacionados en Expediente N° 2012-86-001-03324. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la confección de un Registro de Voluntarios -en el Departamento de Administración-, destinados al Programa de Huerta Orgánica y Frutos Nativos, para su difusión y ampliación, apoyando además el trabajo que se viene realizando en la Restauración de Ecosistemas en la Cuenca del Santa Lucía, en la zona del Paso Severino y en la Huerta Orgánica colectiva en predio demostrativo, que se promueven a través del Departamento de Desarrollo Sustentable. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Administración. 3)CUMPLIDO, siga a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo, detallando los recaudos que correspondan. 4)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 7.138/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01940. CR. D.T.C.R. OBSERVA WASHINGTON CHIMINELLI CHAVES. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto dispuesto por la relación de pago N° 42594 de fecha 8 de junio de 2017, por la cual se dispone el pago de la factura N° 101 Y 102 de la firma Washington CHIMINELLI CHAVES (colocación equipamiento deportivo) por un importe total de U\$S 5.856, en virtud de que el gasto debe afectarse al objeto 195 del programa 104 el cual se encuentra sin disponibilidad

presupuestal. ATENTO: A que el normal funcionamiento de los Servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.139/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01772. UNIDAD DE COMUNICACIONES. FACTURAS IMPAGAS DE DIARIO “EL PAÍS”. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de facturas pendientes del diario El País, correspondientes al ejercicio anterior. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de facturas pendientes, que por razones involuntarias a la Administración, no fue posible realizarlo en tiempo y forma, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.140/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01226. ÁREA DE GÉNERO. AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE SECRETARÍA DE GÉNERO. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La Resolución N° 6.941/17, por la cual se dispone se haga efectivo el pago de la compensación del 30% a la funcionaria Lorena MONDEGO. II)Que la Oficina de Control Presupuestal informa que la compensación otorgada debe afectarse al objeto 042.34 del programa 113 el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. III)Que en base

a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 6.941/17. =====

RESOLUCIÓN N° 7.141/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00445. DIRECCIÓN ARQUITECTURA. SOLICITA PERSONAL PARA SECTOR OBRADOR. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que conforme a lo indicado por la Oficina de Control Presupuestal existe falta de disponibilidad suficiente para afrontar el pago de la contratación en calidad de zafral, Escalafón E, para cumplir funciones en el Dpto. de Arquitectura de los Sres. Luciana MORELLA, Sergio LUZARDO, Juan MARTÍNEZ y Doroteo MORALES, dispuesta por Resolución N° 7.034, de fecha 25 de mayo de 2017. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 7.034/17. =====

RESOLUCIÓN N° 7.142/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01919. CR. D.T.C.R.
OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a las relaciones de pago N° 42543, 42544 y 42545, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 197 y 198 de la Firma Washington CHIMINELLU CHAVES (colocación equipamiento deportivo) por un importe de \$ 19.520 y U\$S 4.806,80; factura N° 104/05/06/07 de la firma TANDIS S.A. (caños hormigón) por un importe total de \$ 754.712 y factura 24526 de la firma FERROSUR Ltda. (Hierros, etc.) por un importe de U\$S 252.95, CONSIDERANDO: 1)Que según el informe de Dir. Contaduría -Sección Control Presupuestal- el gasto debe afectarse al objeto 169, 195, 171 y 279 del programa 104 el cual se encuentra sin disponibilidad presupuestal, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.143/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01709. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRALIZACIÓN, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. SUGIERE LA CONTRATACIÓN DE PASANTES DE LA LISTA DE PRELACIÓN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de funcionarios en calidad de pasantes destinados a los Departamentos de Hacienda, Abastecimientos y Asuntos Legales y Transparencias. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la

necesidad de contar con recursos humanos, en virtud de la demanda existente en determinadas dependencias, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.144/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01515. JORGE PÉREZ. SOLICITA ARREGLOS ADMINISTRATIVOS PARA VIAJAR COMO ENCARGADO DE HOGAR ESTUDIANTIL N° 2. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la compensación del 15% por mayor dedicación a la tarea, otorgada al funcionario Sr. Jorge PÉREZ, el cual además percibirá viáticos completos y pasajes en forma diaria entre Florida y Montevideo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las tareas que realizan fuera del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.145/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01887. CR. D.T.C.R. OBSERVA B.S.E. VISTO: D)Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal- el gasto dispuesto por relación de pago N° 42575, de fecha 8 de junio

de 2017, para el pago al Banco de Seguros del Estado por un importe de \$ 594.326, debe imputarse al objeto 089 del Programa 111.2 que se encuentra sin disponibilidad presupuestal. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que es indispensable para el normal funcionamiento de los servicios y seguridad de los funcionarios, cumplir con las obligaciones asumidas para mantener vigente el servicio de Seguros, lo cual amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. RESOLUCIÓN N° 7.146/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01792. PBRO. PABLO SOLANA, PÁRROCO DE CAPILLA SANTA TERESITA. SOLICITA COLABORACIÓN PARA MERENDERO. VISTO: La nota presentada por el Pbro. Pablo SOLANA -Párroco de la Parroquia Santa Teresita del Barrio Prado Español- solicitando ayuda para el merendero, debido a que el mismo atiende a niños de las familias más vulnerables del barrio y acoge una población oscilante de entre 24 y 36 niños. CONSIDERANDO: Los informes del Departamento de Desarrollo Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRESTASE una colaboración mensual al Párroco Pablo SOLANA -Párroco de la Parroquia Santa Teresita del Barrio Prado Español- consistente en: 11 kgs. de azúcar, 5 kgs. de cocoa, 15 kgs. de Dulce de Membrillo y 3 kgs. de arroz por el presente año. 2)ENCOMENDAR al Departamento de Desarrollo Social a efectuar la solicitud de compra correspondiente para dar cumplimiento con la colaboración

solicitada. 3)PASE al mencionado Departamento a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto y notificar al interesado. 4)CONTINÚE a los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.147/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01976. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.148/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01714. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FORIDA, RAMÓN, BETTINA. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO INCLUSIÓN DE NOMBRE EN NOMENCLÁTOR DE LA LOCALIDAD DE REBOLEDO. VISTO: Estos antecedentes, relacionados con la propuesta de la Sra. Suplente de Edil Bettina ROMÁN, para prestar homenaje a quien en vida fuera Fredys Saúl VALDEZ PERDOMO, designando con su nombre una calle de Reboledo, así como la colocación de una placa en su reconocimiento en la plaza de Reboledo. CONSIDERANDO: 1)Que nació un 27 de julio de 1948 y falleció el pasado 25 de marzo. 2)Que fue dirigente y convencional del Partido

Nacional, integrante de la lista 62, donde trabajó con el ex Intendente Andrés AROCENA NOCETTI, desde el año 1995 y luego con el actual Intendente Departamental Carlos ENCISO. 3) Fue además Presidente de la Asociación Rural de Reboledo, de la Comisión Fomento de la Escuela N° 26 y de la Comisión de Vecinos de Reboledo, donde realizó gestiones para el constante arreglo del alumbrado público y también colaboró en los presupuestos participativos para diversas obras como la plaza pública de Los 33 Orientales, la pintura de la cancha de pelota, bituminización de 2.357 metros lineales, arreglos Puente de Piedra Campana, organización del carnaval y Día del Niño. 4) Que sus últimas colaboraciones fueron por el proyecto de ampliación de alumbrado público. 5) Que asimismo Fredys fue peón de campo desde los 13 años, guarda de ómnibus de la cuarta sección de Lavalleja, en el trayecto Minas - Casupá en la empresa Susperreguy y trabajó en el medio rural hasta pocos días antes de su fallecimiento. 6) Que el Ejecutivo Departamental considera oportuno hacer extensible el homenaje a aquellas personas que han contribuido al progreso del Departamento. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 19, Numeral 31 y 37, Numeral 3 de la Ley N° 9.515; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1° Designase con el nombre de Fredys Saúl VALDEZ PERDOMO, a la calle que se extiende desde la arteria desde la calle Fomento, circulando entre las Manzanas N° 3 y N° 15 hasta la calle Dr. Alejandro Gallinal de Reboledo. Art. 2° Solicitase autorización para que se coloque una placa recordatoria en la plaza de Reboledo. =====

EN este estado, siendo el día quince de junio de dos mil diecisiete, se firma la presente acta

INTENDENCIA
DE FLORIDA



conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====

Una firma manuscrita en tinta que parece ser 'M' con un trazo largo que se curva hacia abajo.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Una firma manuscrita en tinta que parece ser 'C' con un trazo largo que se curva hacia abajo.

~~Carlos ENCISO CHRISTIANSEN~~

Intendente